

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 584

LEY 584

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 584

ARTÍCULO 1°. Institúyase, el día 19 de abril como el "Día contra la violencia institucional hacia los jóvenes", en memoria del adolescente Walter Bulacio.

ARTÍCULO 2°. Cada año en ese día se desarrollarán actividades vinculadas con la difusión y protección de los derechos de los jóvenes, con especial énfasis en el rechazo de los episodios de violencia protagonizados por las fuerzas de seguridad contra ellos.



VEREDICTA LEYES

Ley 584. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).